



PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  de

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2   
 Calle/Camino AV. CAUPOLICAN N° 0402 Superficie Primer Piso m2

Urbana  Rural

Propietario CARLOS PATRICIO LORENZO GROLLMUS Y OTRO RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en AV. CAUPOLICAN N° 0402  
 Representante Legal CARLOS PATRICIO LORENZO GROLLMUS RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>EMILIO PACHECO SANDOVAL</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>FERNANDO PACHECO SANDOVAL</u>	
Calculista:	_____	
Supervisor:	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde):	_____	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
LOCALES (LOCAL 1 VENTA DE PERNOS /	<input type="text" value="E - 3"/>	<input type="text" value="2,30"/> m2.
LOCAL 2 Y 3 LOCAL COMERCIAL)	<input type="text" value="C - 3"/>	<input type="text" value="14,40"/> m2
V.- SUPERFICIE APROBADA	<input type="text" value="16,70"/> m2	PISOS <input type="text" value="1"/>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Presenta permiso anterior N° 0402 de fecha 28/04/1960 y recepción S/N de fecha 24/02/1961 por 113,50 m2 en un piso.
9. El presente permiso Aprueba Obra Menor por 16,70 m2 en un piso destino local comercial y cambio de destino por 113,50 m2 de vivienda a 3 locales comerciales. Local 1 por 67.896 m2 destino venta de pernos, Local 2 de 29.648 m2 y Local 3 de 32.656 m2.

CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/ej